

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 25 de mayo de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA “COOADAMS”
DEMANDADO: ALEXANDRA XIMENA CÓRDOBA RIVERA
JHON FREDDY OROZCO TOVAR
RADICACIÓN: 760014003007202000069-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de desglose de los documentos del proceso presentada por la apoderada de la parte actora el día 28 de abril de 2022, presentando junto con ello un arancel de desarchivo de fecha 29 de junio de 2021, se hace necesario solicitar a la parte interesada que aporte un arancel de desarchivo actualizado y otro por concepto de desglose, cuyo costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018. por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que se sirva aportar los aranceles respectivos, pudiendo acercase al Despacho en el horario de atención al público (lunes-viernes 8:00am- 12:00m y 1:00pm- 5:00pm) para determinar el valor del desglose.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 26 DE MAYO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7606e62b95c92d8529e820b8024841a87069a37b8bab32208cad883a40b2a87d**

Documento generado en 24/05/2022 04:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>